

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR No.: 01002330

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA CERTIAUTOS
NIT. 901.429.974-1
Tel. 601 791 01 29
Serv. clientecertiautos.com
Calle 168 # 22 - 35
Bogotá D.C. - Toberin
www.certiautos.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-05-27	Nombre o Razón social PICO RUBIANO HAYVER HERNANDO	Documento de identidad C.C. (X) NIT () C.E. () No. 80,350,358
Dirección CALLE 165 52 54	Teléfono fijo o Número de Celular 3162997136	Ciudad BOGOTA
Correo Electrónico hayverpico@gmail.com		Departamento BOGOTA D.C.

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa TTY482	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca KIA	Línea PREGIO GRAND GS
Modelo 2013	Número de licencia de tránsito 10004411117	Fecha de matrícula 2012-10-26	Color BLANCO	Combustible / Propulsión ACPM	VIN o Chasis 8L0TS7322DE011256
No de motor JT629501	Tipo motor 4 tiempos	Cilindrada (cm3) (si aplica) 2957	Kilometraje 253954	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje Si () No (X)
Potencia (si aplica) 90	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-10-26	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)		Fecha Vencimiento GNV

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS D. INIDOS: NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antineble / Exploradoras)

	Derecha(s)	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
		Intensidad			2.5	klux		
Baja(s)	Izquierda(s)	Inclinación			[0.5 - 3.5]	%		
		Intensidad			2.5	klux		
Alta(s)	Izquierda(s)	Inclinación			[0.5 - 3.5]	%		
		Intensidad				klux		
Antineble(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad				klux		
		Intensidad				klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Maxima	Unidad		
				225	klux			

5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Minima	Unidad
Izquierda	59.0	Derecha	50.0	Izquierda	68.0	Derecha	72.0	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3716	6720	N	Eje 1	3614	5994	N	2.70	20 - 30	30	%
Eje 2	3087	4964	N	Eje 2	2242	5023	N	27.3*	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Minimo			Unidad		
				55.7		50			%		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
27.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2760	11684	%	Sumatoria Derecho	3409	11017	%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
6.00	1.00				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIÓN DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	(CO)	Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítrico				
		Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralenti		%	%		%	%		%	%		(ppm)	(ppm)		%	%
Crucero		%	%		%	%		%	%		(ppm)	(ppm)		%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)							Valor						Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
												K(m ⁻¹)
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor					Condiciones Ambientales					LTOE estándar	Unidad mm
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad C		Temperatura ambiente	Unidad C	Humedad Relativa	Unidad %				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
117.31.2	DESEQUILIBRIO DE LAS FUERZAS DE FRENO ENTRE LAS RUEDAS DE UN MISMO EJE. EN CUALQUIERA DE SUS EJES. ENTRE EL 20 % Y 30 %	SISTEMA DE FRENOS		B
		TOTAL	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.69	4.08				
DERECHA	2.64	3.65				3.98

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E. 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea.

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Llanta eje 1 derecha: Presión = 53.0 psi. Fuerza Mínima = 2996

Llanta eje 2 derecha: Presión = 54.0 psi. Fuerza Mínima = 3616

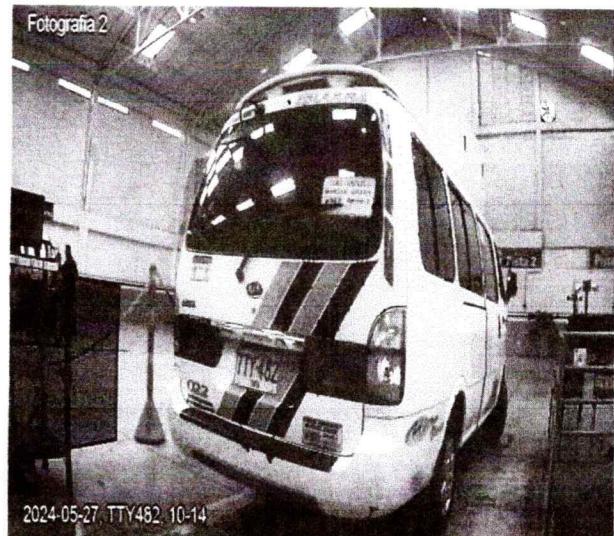
Llanta eje 1 izquierda: Presión = 52.5 psi. Fuerza Mínima = 3964

Llanta eje 2 izquierda: Presión = 54.5 psi. Fuerza Mínima = 3375

Presión llanta de repuesto[39.0 psi]

PREVENTIVA

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
- Visual 2 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
- Visual Foso 2 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
- FAS - LUIS FERNANDO MOLINA ANDRADE

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DAVID GONZALEZ MAYORGA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME